

### AVISOS.

## LA "LUZ DEL PUEBLO."

Habiéndose agotado, en Chile y Buenos Aires, la primera edición de esta obra, el autor ha tenido que acceder á reiteradas instancias para dar la segunda, corregida y aumentada.

Los amigos de la "Luz del Pueblo" que quisiesen suscribirse á ella, pueden depositar el valor de la obra en las librerías de los señores Abadie y Lamota, á razón de cinco pesos por cada ejemplar, empastado y en una hermosa edición europea ó norte-americana; precio moderado y fijo solo para los suscritores.

Los señores Abadie y Lamota llevarán una lista de que se suscriban, y les darán el correspondiente recibo, para que con él justifiquen su derecho al ejemplar ó ejemplares cuyo valor habonado.

Las personas de fuera, que no tuviesen facilidad de entenderse directamente con dicha librerías, pueden hacerlo por medio de los agentes de "El Comercio,"

por el órgano que les fuese mas cómodo.

La suscripción queda abierta por el término de dos meses, contados desde esta fecha. Si en ellos no se reunieren los fondos necesarios para la edición, se devolverá á los suscritores lo que hubiesen consignado. (\*)

Guayaquil, Marzo 1.º de 1878.

El Autor,

Joaquin Chiriboga.

(\*) Por razones manifestadas posteriormente á la fecha en que se publicó este aviso, se ha tenido á bien constituir el depósito de las suscripciones en las librerías ya indicadas.

## GOLETA NACIONAL "MANABITA."

Este buque del porte de 115 toneladas de carga, de construcción fuerte y de muy buenas maderas escogidas, se halla de venta, el que desee comprarla puede verse con su dueño señor: Emiliano Cepeda, ó con el que suscribe en su tienda, que está en la misma esquina bajo la casa del señor doctor Lorenzo R. Peña.

AURELIO I. CEPEDA.

v.-25

n.-207.

## PODER GENERAL.

El que ha conferido con fecha 22 del presente, el dependiente don David S. Reinberg, capitán, á su hermano y patron don Martin Reinberg, quebrado, no se halla en armonía con los siguientes artículos del código de comercio que fige en esta república.

Artículo 9.º inciso 2.º Tampoco pueden ejercer la profesión mercantil, "los quebrados que no han obtenido rehabilitación."

Artículo 1.169 "Hasta la conclusión definitiva del expediente de calificación de quiebra no es admisible la demanda del quebrado para su rehabilitación."

COMERCIANTES.

## "EL PORVENIR."

Se convoca á Junta General á los señores Accionistas, para el Domingo 10 del mes de Marzo proximo, á las doce del día en el salon de la casa Municipal, con el objeto de nombrar Jefe por renuncia del señor José R. Teaza.

Guayaquil, Febrero 27 de 1878.

LOS INSPECTORES

Jacinto M. Baquerizo.

J. Bunge.

v.-3

n.-297

## Para el Callao

LA GOLETA DE TRES PALOS ALEMANA

ANNA HAUSWEDELL,

SU CAPITAN J. M. SCHROEDER

admite carga y pasajeros para el Callao.

Para tarca verse con el capitán ó con

E. W. GARBE.

v.-4

n.-296

## Mortuoria

DE JUAN FRANCISCO VARGAS.

Cumpliendo lo ofrecido en el aviso que con este título publicamos en el número 1.446 de Los Andes, inserto el auto que demuestra la autorización judicial que tiene la vinda señora Juana M. Ramirez para vender ganado de los que forman la mortuoria, en lo suficiente para atender á los gastos, etc.

"Estando autorizada la señora Ramirez por la ley, y por la providencia judicial que corre á f. s. para enajenar algunos bienes semovientes, como es el ganado, para atender á los gastos de ella y sus hijos, y para los que se causan en el juicio mortuorio de su marido, ninguna autoridad puede ponerle obstáculo en el libre manejo de los bienes que ántes fueron del finado Vargas: mucho menos puede Niconor Vargas ejercer acto de administración, desde que el juzgado lo declaró separado de ella.—Siendo deber del juzgado preclear todo mal procedimiento en el manejo de los bienes mortuorios, previene al señor Vargas, que se abstenga de poner obstáculo á la señora Ramirez en el libre manejo de los bienes que se le han confiado, y que en el caso que se desentra alguna fraude lo ponga en conocimiento del juzgado. Oficiase á los jueces civiles de Yaguachi-vejo y de Tañra para que estén entendidos, que la señora Ramirez ejerce libre y franca administración de los bienes que fueron de su esposo, y que bajo de tal carácter deben esas autoridades no solo no oponerle obstáculo al libre ejercicio de su administración, sino tambien darle el auxilio que les pidiere en los casos en que tenga necesidad de él. Insértese esta providencia en los oficios, para los efectos que convengan. Guayaquil, Julio 3 de 1877.—Millán.—Vern."

JUAN GUBVARA.

## Aviso Importante.

SIMON AMADOR

Tesorero de Hacienda

de la Provincia, por autorización del supremo gobierno, admite suscripciones al periódico oficial "Ocho de Setiembre", cuyo valor es el siguiente:

Por un año...\$ 5

Por semestre. " 3

Por trimestre " 2

Así tambien admite suscripciones para las publicaciones de los trabajos de la Convencion, tales como "Constitucion, Leyes, Diario de debates", &c. por 5 pesos.

Toda suscripcion se pagará adelantada.

Guayaquil, Febrero 7 de 1878.

## Compañía General Trasatlántica.

## EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.

Teniendo en cuenta la Compañía General Trasatlántica la afluencia considerable de pasajeros de la América del Sur que concurrirán á la próxima Exposicion Universal de Paris, que deberá inaugurarse en Mayo proximo, y deseando proporcionar á los favorecedores de su linea todas las ventajas y comodidades posibles, ha resuelto poner en la linea de Colon á Sant Nazaire durante todo el año corriente, los vapores mas grandes de su flota, tales como el "Amirique", "France", "Sant Germain", "Lafayette" y "Washington", cada uno de los cuales mide 4,500 toneladas.

Estos magníficos vapores tienen suntuosos salones, camarotes espaciosos y elegantes; decorados con todo lujo, llevan cocineros de primer orden y dan á los pasajeros de primera clase vino gratis á discrecion.

La Compañía General Trasatlántica, llama por consiguiente hacia su linea la atencion de los pasajeros, en la seguridad de que los que la emplean no tendrán nada que desear.

A los pasajeros que tomen billete de ida y vuelta se les hará una rebaja importante.

Para todos los informes y pormenores necesarios, dirigirse al que suscribe

L. SANCHEZ QUINTANAR,

agente.

## Atencion.

Se vende la casa del finado Joaquin Terranova el que quiera comprarla, tocara con la duena que vive en la misma casa.

Guayaquil, Enero 31 de 1878.

## ALMANAQUE

DE LA ILUSTRACION

PARA 1878.

De venta en la Agencia Ultramarina á \$ 1

ejemplar.

ANTONIO F. LAMOTA.

v.-5

n.-294

## Se arrienda

la casa que fué de propiedad de don José Toribio Noboa, calle del Astillero. Los interesados pueden verse con

R. MATEUS.

Guayaquil, Febrero 24 de 1878.

## Aviso contentioso.

El que suscribe pone en conocimiento del público para los efectos legales que en el canton de Daule sigue juicio ordinario de nulidad, sobre una casa de venta y un solar que es de su propiedad, indebidamente posee D.ª Juana Campozano como resultado de una temeraria ejecucion seguida por José Vicente Torres ante el juzgado 1.º municipal, representado en tiempo de la ejecucion por el bien conocido Ramon Eliche Benites. Hace esta prevencion para que en caso de venta de los inmuebles aludidos, el que los compre lleve entendido el pleito que adquiere.

ULBIO M. CAMBA.

Guayaquil, Febrero 20 de 1878.

v.-2

n.-295

## Una gratificacion

Se dará á la persona que entregue en la botica del señor Nicolas Fuentes, calle del Malecon, un anillo de oro que se ha perdido, adornado con tres piedras preciosas—esmeralda, diamante y rubí.

v.-3

## AÑO XXXVII. AÑO 1878

## LA MODA EL GANTE

ILUSTRADA.

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Indispensable en toda casa de familia.

CUENTA 37 AÑOS DE PUBLICACION ACREDITADA Y SIN RIVAL EN EL MUNDO, Y MAS DE 30,000 SUSCRITORES.

SALE EN MADRID CUATRO VECES AL MES.

CADA AÑO FORMA UN HERMOSO VOLUMEN DE UNAS.

1,200 columnas gran folio de escogida y variada Lectura, conteniendo sobre 3,000 magníficos grabados intercalados, de las mas recientes modas, y toda clase de Labores propias de señoras. Estos grabados son ejecutados por los mejores artistas de Paris, Londres, Berlin y Madrid.

48 elegantes y preciosos Efigurines, grabados en acero ó iluminados con colores finos, reproduciendo las últimas Modas de Paris.

34 grandes Fofiones tamaño natural, para cortes de vestidos y Dibujos para bordados con mas de

1,000 modelos de trajes, corsets, tunicas, delantales, abrigos y otras cosas, y modelos de trabajos á la aguja, crochet, etc. etc. Estos patrones alternarán con las grandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptación han tenido en años anteriores, y con las piezas de música que vienen publicadas desde el año pasado.

Dibujos de tapiceria iluminados con colores finos, Saltos de caballo, Jorificos, Novelas escogidas, Crónicas, Bellas Artes, etc.

Formando todo UN PERIODO ALBUM, digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la rica familia, que en la mesa de labor de la ménos acomodada señorita.

La empresa en su afán de hacer mas interesante é indispensable su publicacion, continuará publicandola, en combinacion con los SUPLEMENTOS de 4 pliegos, que viene repartiendo desde el año de 1875,

SELECCIONES PIEZAS DE MUSICA, separadas del periódico, originales de los maestros compositores mas notables de España y del extranjero, y con ellas podrán llegar á formar las señoras suscriptoras, sin desembolso alguno, un excelente album de música moderna, para piano y para piano y canto.

Precio de suscripcion por un año.....\$ 21 adelantados.

## AÑO XXII. AÑO 1878

## LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA,

PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES.

Se publica en Madrid, cuatro veces al mes, un número de 16 páginas, y cubriendo la mitad magníficos y perfectos grabados de todos los acontecimientos del mundo, tanto en politica y literatura como en ciencias y bellas artes, cuya ejecucion está á cargo de los primeros artistas de Paris, Londres, Berlin y Madrid, y la otra mitad artículos de una vasta y profunda erudicion, redactados por los mas notables escritores en un estilo elevado, castizo y correcto, relativo á los mismos acontecimientos, que hacen amena é instructiva su lectura, por lo cual figura esta publicacion entre las primeras Ilustraciones de Europa.

Ademas se publica la CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

contándose al efecto con correspondales artísticos en Rusia y Turquía, que dan una relacion exacta de los acontecimientos que están ocurriendo en aquella parte de Europa y Asia.

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1875, CONTINUARÁ PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1878,

y al fin de año todo el periódico formará dos grandes volúmenes, para los cuales en Junio y Diciembre se darán los índices y portadas necesarias.

Precio de suscripcion por un año.....\$ 21 adelantados.

GRAN REBAJA DE PRECIO.

Los que se suscriban á ambos periódicos obtendrán una rebaja de \$ 6, pagando solo \$ 36 en lugar de \$ 42.

Se admiten suscripciones á cualquiera de estos periódicos en la Agencia Ultramarina de la MOTA.

## Poder

Con esta fecha he dado poder general á mi herdoñ Martin Reinberg, para que me represente en todos mis negocios,

Guayaquil, Febrero 23 de 1878.

DAVID S. REINBERG.

m.-1

n.-296

## "El Espejo"

Periódico que se publica en Nueva York el 1.º de cada mes y está exclusivamente dedicado á Ciencias, Artes, Literatura, Industria y Comercio.

Es de gran tamaño y camerada edicion; tiene 24 páginas, primorosos grabados en sus artículos y notables trabajos literarios en el texto.

A cada suscriptor se dará de regalo un ejemplar de la novela *Noreña y Tres*, por Victor Hugo. Precio de suscripcion por un año \$ 5-75, de cinco monedas, adelantados.

A. F. LA MOTA.

v.-10

n.-290.

## Para Semana Santa,

reclinatorios de paño, se hallan de venta en la tienda del señor Juan M. Venegas y en la que fué del señor Lautaro Bolonia, bajo la casa de la señora Josefa Anzotegui; son recomendables por ser los mas adecuados á nuestra clima y ademas, por su precio módico.

v.-3

n.-277

CONTINUACION DEL ANTERIOR.

Está en la conciencia del pueblo la triste convicción de que los actos de liberativos de la asamblea nacional manifiestan por su parte que ella se ha puesto en abierta contradicción con el programa del Ocho de Setiembre. Este es un fenómeno tan deplorable como raro. La lógica de las evoluciones políticas es que los consiguientes deriven lúgubramente de los antecedentes. Triunfa un partido, y el nuevo orden de cosas debe ser una legítima derivación del programa inscrito en su bandera, de los principios que ha invocado y de los intereses del mismo partido.

El pronunciamiento de Setiembre fué esencialmente radical: se adhirió a él todos los pueblos de la República, por manera que toda ella proclamó la regeneración genuina.

Ese partido que representara la gran causa de la transformación radical, obtuvo espléndidos triunfos en los campos de batalla; y fué convocada la gran asamblea nacional constituyente para que llenara las esperanzas del país, dándole una constitución que esté en armonía con la índole de ese mismo pronunciamiento, de esos mismos principios y de esas mismas victorias del partido liberal. Y sin embargo, se presenta en la escena una convención de ideas retrógradas: una convención que rechaza las reformas proclamadas por el partido liberal, de donde ella emana; una convención, en fin, de tendencias terroristas. Que lo fuera, si ella hubiese emanado del triunfo del terrorismo, estaba en el orden lógico de las cosas; pero que lo sea, habiendo triunfado el partido liberal, y siendo convocada por el Caudillo que juró sostener la causa de la libertad, es una contradicción monstruosa.

Las pretensiones son muy significativas. Parece que hay el plan de preparar una constitución que nos haga retroceder á la época de García Moreno, después de tanta sangre derramada, de tantos sacrificios ofrecidos en holocausto. Se contemporiza con las preocupaciones, se respeta el fanatismo, se acarian ideas teocráticas, en vez de combatir las, para llenar una misión regeneradora, y se trata de restablecer en la carta fundamental el famoso artículo por el que se le impone al Estado la obligación de proteger y hacer respetar, no la religión cristiana, sino la secta ultramontana. Me burlo, ha dicho esta á los liberales, de vuestro Ocho de Setiembre y su Caudillo, de vuestra decantada regeneración, de vuestros triunfos y de todas vuestras soñadas pretensiones. Hemos llegado á los momentos deci-

sivos: vedme aquí, empujando en la asamblea constituyente el cetro de mi dominación, é imponiendo al Estado la obligación de protegerme y hacerme respetar.

Y no olvidemos que esa obligación, en las presentes circunstancias, coloca al Estado en un gravísimo conflicto, pues tiene que declarar subsistente el concordato, contra los derechos de la Nación, contra su libertad y autonomía, y contra la dignidad misma del Gobierno de Setiembre, que dió el decreto de suspensión. Y si queremos buscar otras consecuencias, las encontraremos en que esa obligación de proteger al ultramontanismo, coloca al Estado en la fatal necesidad de someterse ciega y pasivamente á la infabilidad y al Syllabus, y protestar contra el progreso y la civilización del siglo.

Entonces, bien podrían renovarse entre nosotros las sangrientas hecatombes de la San Bartolomé y de las Vísperas sicilianas, y todos los horrores de la inquisición.

Con el fin de ocultar el vasto plan político que encierra el dogma del Vaticano, en que se apoyan los terroristas y ultramontanos, dicen estos que solo se refiere á la fé y á la moral. Y por ventura estas dos cosas no están íntimamente relacionadas con los destinos civiles y políticos del hombre, y por decirlo de una vez, con la vida entera de la humanidad?

Bien podrá esclavizarse todo el que quiera someter su conciencia. Pero que el Estado esclavice á los pueblos obligándose á proteger y defender intereses ultramontanos, es el mayor de los atentados que se puede cometer contra la personalidad humana.

Queréis ver sus prácticos resultados? Echemos sobre ellos una rápida ojeada.

El Estado, en virtud de la mencionada obligación, deberá desterrar de los establecimientos literarios, como en tiempo del tirano, los más autorizados sistemas filosóficos y los incontestables fundamentos de la historia, porque los unos y los otros se oponen á los intereses del ultramontanismo. Nada de libertad de estudios. Se encadena la inteligencia, en nombre de la fé y de la moral, porque el desarrollo de las facultades intelectuales no está permitido por el Syllabus, el cual prescribe la abdicación de la razón y la renuncia del libre albedrío.

Se condenarán también los más importantes derechos del hombre y de la sociedad. El contrato civil del matrimonio, reconocido por Jesucristo, la libre emisión del pensamiento, el sufragio popular, el precioso don de la libertad que Dios confirió á la conciencia humana, para que el hombre pueda responder de sus creencias, la soberanía del pueblo y toda institución social que se oponga á los planes

de dominación teocrática, será rechazada por el Estado, en fuerza de la obligación contraria.

Así mismo faltaría á ella si no recibiera todas las máximas del ultramontanismo para inculcarlas en los pueblos. El derecho, la razón, la justicia, la soberanía nacional, los principios republicanos, la civilización; todo sucumbe!

La moral individual que se ocupa de los deberes del hombre para consigo mismo, desaparecerá de la conciencia del individuo, y será reemplazada con las prescripciones del clero, protegidas por el Estado.

La moral social, que trata de los deberes que los hombres tienen entre sí, será vaciada en el molde de la doctrina ultramontana.

La moral política, que prescribe los deberes de los ciudadanos para con la patria, y los del Estado para con la sociedad, será formulada según las conveniencias políticas de los eclesiásticos, que el Gobierno está obligado á proteger y hacer respetar.

¡Triste perspectiva! Como un colosal práctico de tan absurda protección, ó mejor dicho, de la alianza del ultramontanismo y el Estado, García Moreno privó del carácter de ciudadano al que no fuere católico, apostólico, romano; levantó cadalsos, y puso el sitial sacramental y el matrimonio al servicio de su despótica dominación, sostenida y apoyada por el clero, cuyas máximas é intereses proteja y hacia respetar.

¡Pues bien! Dias luctuosos como aquellos nos prepararía la asamblea nacional del 78, con solo consignar en la carta fundamental el artículo sobre religión y la obligación del Estado de protegerla y hacerla respetar. Y estarán los pueblos dispuestos á recibir tan ominosa coyunda? ¿Permitirán los próceres de la regeneración que se sancione un pacto de esclavitud, que se ejerza una bárbara presión en la conciencia, que sucumban las esperanzas de la patria y que vengan por tierra los heroicos esfuerzos empleados para salir de la servidumbre á la libertad?

EXTERIOR.

BRASIL.

El Brasil acaba de perder una de sus verdaderas notabilidades políticas, el señor don Zacarias de Góes y Vasconcelles, fallecido últimamente a consecuencia de una grave enfermedad.

Para atender al estado de las cosas en la provincia de Ceará, el Gobierno brasilero había abierto un crédito supletorio de 200,000 mil pesos, en vista de no ser suficiente la cantidad con credita anteriormente por el Parlamento.

Continúa siendo lamentable la situación de Ceará.

He aquí lo que refiere un periódico de aquella desgraciada provincia brasilera:

por consiguiente puede presumirse que estaríamos unos encima de otros en toda la acepción de la palabra: los más favorecidos solo tenían sobre las piernas dos chiquillos.

Sin embargo, reinó profundo silencio entre aquella nube de peñascos, desde el momento en que apareció la sopa y recobró su imperio la taciturnidad que es natural y característica en Islandia hasta en las criaturas. El huésped nos sirvió una sopa de liguén, que no era desagradable, luego una enorme cantidad de pescado seco sobrenadando en un mar de mauteca agriada hacia ya veinte años, y por consiguiente, muy preferible á la manteca fresca, según los gustos gastronómicos de Islandia. Hubo abundancia de "Skyr", especie de leche cuajada, con galletas, y realzada ó sazónada con jugo de bayas de enebro; la bebida se reducía á lo que llaman en el país "Blanda"; y no es otra cosa sino suero mezclado con agua. Si era ó no buena aquella extraña alimentación, no estaba yo en condiciones de poderlos juzgar; tenía hambre y me engullí por vía de postre una espesa papilla de alforfón hasta la última cucharada. Terminada la comida, desaparecieron todos los muchachos y las personas mayores rodearon el hogar donde ardían brezos, turba, estiércol de vaca y huesos de pescados secos; luego que nos dimos, como suelo decirse, un calentón, cada grupo se dirigió á su respectivo alojamiento; la huésped se ofreció á quitarnos las medias y los pantalones, como era costumbre; pero nosotros rehusamos de la manera más amable y ella no insistió; por fin pude acercarme en mi lecho de hueso.

Al día siguiente á las cinco nos despidieron del aldeaño islandés, quien á duras penas aceptó de mí todo una remuneración, y seguidamente hizo Hans la señal de marcha. A los cien pasos de Gardar, el terreno empezó á variar de aspecto, haciéndose pantanoso y por consiguiente, más molesto para andar. A la derecha, la serie de montañas se prolongaba indefinidamente como un inmenso sistema de fortificaciones naturales, cuyo declive seguíamos; con frecuencia se nos atravesaba algún riachuelo que necesariamente teníamos que vadear procurando que no se mojaran demasiado los equipajes. El desierto se hacía por momentos más y más profundo; á algunas veces, sin embargo, nos parecía ver salir á lo lejos una sombra humana; así las revueltas del camino nos acercaban impensadamente á uno de aquellos espectros, sentía yo de pronto una repugnancia al ver una cabeza hinchada, de cutis reluciente, desprovista de pelo, y de unas asquerosas lagas que dejaban al descubierto los girones de miserables andrajos. La infortunada criatura no se acercaba á nosotros para tenderos su mano desfigurada; por el contrario, hula, aunque no tan de prisa que Hans no tuviese tiempo de saludarlo con el "Sveitleri" acostumbrado. "—Spetlak, contestaba el desgraciado. —Un lproso! repetía mi tio. —Esta sola palabra producía en nosotros su efecto repulsivo. La lepra, esa afección horrible, es bastante común en Islandia: no es contagiosa; pero sí hereditaria, por cuya razón les está prohibido casarse á los leprosos. Tales apariciones no eran á la verdad las más á propósito para alegrar el paisaje que cuando veis los sigilo más triste; ya habíamos

Los caminos están llenos de cadáveres y moribundos.

Los pobres hambrientos ya no tienen fuerza para suplicar la limosna del transeunte. Algunos de ellos estienen su mano descarnada y antes de recoger el óbolo jeneroso caen agonzantes con las facciones convulsas, jesticulando y desesperados.

Una mujer llegada hace tres dias dió á luz una criatura en medio del camino y no teniendo con qué satisfacer el hambre tuvo que alimentarse con carne de caballos muertos á corta distancia del sitio donde la sorprendieron los dolores del parto.

Continúan los robos y asesinatos por causa del hambre.

—El Plenipotenciario del Brasil en Inglaterra abrió una suscripción en favor de las víctimas del fajejo que afije á algunas provincias brasileras, habiendo encontrado la mejor acogida en su idea.

Entre varios caballeros y compañías habia recojido ya a los últimos momentos 900 libras esterlinas.

—Segun las últimas noticias llegadas de Rio Janeiro, la fiebre amarilla causada de 6 á 8 victimas diarias.

—Se han fetado varios buques en Rio Janeiro para conducir gran cantidad de víveres para las victimas del hambre y la sequía en la provincia de Ceará.

Londres, Febrero 9 de 1878

Dice un despacho oficial de Roma al Daily News: "El Principe de Bismarck ha notificado al Embajador alemán en Roma que Alemania se abstiene de toda intervención hasta la elección del nuevo Papa y que después obrará".

Dice un parte de Berlin al Times: "Si se elije un Papa moderado, Alemania hará proposiciones conciliadoras".

Nueva York, Febrero, 12 de 1878,

El Sultan ha negado la solicitud del Ministro inglés Mr. Layard de un firman imperial que autorize el avance de la escuadra inglesa a Constantinopla. El Principe de Gortschak ha informado a las grandes Potencias que el Ejército ruso ocupará a Constantinopla a consecuencia de haberse dado orden a la escuadra inglesa de dirigirse allí. Noticias semi-oficiales anuncian que el Gran Duque Nicolás tiene orden de avanzar sobre la capital otomana.

La prensa rusa considera los motivos que dice Inglaterra haber tenido para enviar su escuadra al Bóstro, como pretexto para cubrir las apariencias.

Rusia ha anunciado su determinación de absorber la Besarabia a despecho de la protesta de Rumania.

En la Cámara de los comunes de Inglaterra contestó Sir Stafford Northcote a una interpelación que le había dirigido Mr. Forster, diciendo que la escuadra se había retardado en seguir a Constantinopla, pero rehusó entrar en pormenores.

En los arsenales y talleres de Chatham están empleados de dia y de noche un número extraordinario de obreros que proceden con la mayor actividad en los aprestos militares, y se dice que las órdenes para materiales de guerra son de una magnitud sin precedente desde la guerra de Crimea.

Declara el Emperador de Alemania que es extremadamente crítico el actual aspecto político del asunto de Oriente, pero sin embargo espera que la guerra permanecerá localizada.

Se ha mandado a las escuadras austriaca

FOLLETIN.

VIAJE

AL CENTRO DE LA TIERRA

POR

JULIO VERNE.

Yo no esperaba ciertamente hallar tanta comodidad; pero se sentía al mismo tiempo en aquella casa un fuerte olor de pescado seco, de carne macerada y leche ágrida, que causaba á mi olfato un malestar indefinible.

Luego que apénamos á un lado nuestros efectos de viaje, oímos la voz del dueño de la casa que nos invitaba á pasar á la cocina, única pieza donde se enciende fuego, aunque sea en la época de los mayores frios.

Mi tio se apresuró á correspondier al amable llamamiento y yo no podía hacer mas que seguirle.

La chimenea de la cocina era de un modelo antiguo: en medio de la pieza habia una piedra que hacia las veces de hogar y en el techo un agujero por donde salia el humo; esta cocina servia al mismo tiempo de comedor. Apénamos entramos, nuestro huésped, como si todavia no nos hubiese visto, nos saludó con la palabra "Sveitleri" que significa ¡sed ácidos! y nos dió un beso en la mejilla; su mujer, á continuación de él, pronunció las mismas palabras, acompañadas de idéntico ceremonial; y á renglón so-

guido los dos esposos, poniéndose la mano derecha sobre el corazón, se inclinaron profundamente.

Ante todo debo decir que la Islandesa era madre de diez y nueve hijos, y que todos ellos, chicos y grandes, bullian y hormigueaban revueltos entre espirales de humo que el hogar despedia por toda la cocina.

A cada instante vela asomar entre aquella nube una nueva cabeza rubia un tanto melancólica; aquello parecia un coro de ángeles tímidos.

Mi tio y yo acogimos con cariño aquella prole y no fué menester más para que tres ó cuatro de aquellos arrapizados se nos subieron á los hombros, otros tantos sobre las rodillas y los demás se nos metieron entre las piernas.

Los que habian, repetian "Sveitleri" en todos los tonos imaginables; los que no hablaban, no por eso gritaban ménos.

Por fortuna vino á interrumpir aquel concierto el oportuno anuncio de la comida, en el instante mismo en que volvia el cazador de proveer al sustento de los caballos, es decir, que les habia dado suelta en medio del campo para que los pobres animales comiesen el escaso moco de los peñascos y algunas otras poco nutritivas, seguro de que al día siguiente no dejarían de presentarse espontáneamente para volver á emprender el trabajo de la víspera.

—"Sveitleri" dijo Hans.

Y en seguida con toda tranquilidad, automáticamente y sin que el ángulo fuera más acentuado que otro, basó al huésped, á la huésped y á los diez y nueve muchachos.

Terminada aquella ceremonia, nos sentamos á la mesa veinte y cuatro personas

italiana andar de crucero en las aguas turcas.

Los restos del Papa han sido trasladados a la Catedral de San Pedro en presencia de un inmenso concurso de jente. Se ha resuelto celebrar el Conclave en el Vaticano, no obstante los esfuerzos del Cardenal Manning para que se reuna en Malta.

Un telegrama recibido en Jamaica al zarpas el *Tasmanian*, dice que Turquía y Rusia protestaron contra el paso de la escuadra inglesa por los Dardanelos. Pasó la escuadra, por haber insistido en ello Inglaterra, diciendo que estaba dispuesta a sostenerse y apoyar su proceder. Rusia hizo algunas concesiones, y entonces la escuadra inglesa se retiró a cuarenta millas de Constantinopla. Corría el rumor de que Austria había puesto su Ejército a disposición de Inglaterra.

El Senado de los Estados Unidos ha aprobado el proyecto de ley sobre remonización de la plata, despues de haber suprimido la cláusula relativa a la libre amonedación.

MUERTE DEL PAPA.

El Papa Pio IX falleció en el Palacio del Vaticano en Roma a las 4 y 57 minutos de la tarde del jueves 7 de Febrero, rodeado de sus Cardenales. Su muerte fué un tanto repentina, no obstante que desde meses atrás se aguardaba y se hablaba de ella con frecuencia.

En los primeros días de la semana se había recuperado tanto el Papa, que se abrigaba esperanzas de una mejoría duradera. Tanto era lo que se había restablecido su Santidad, que el miércoles pudo caminar sostenido por dos prelados. Por la noche de ese día le acometieron síntomas alarmantes de debilidad.

Hacia las cuatro de la madrugada del jueves era tan marcado el emporamiento del Papa, que los médicos no dudaron de haber llegado ya la última lucha mortal. Era la agonía de la muerte apacible de un anciano venerable.

El Cardenal Vicario y todos los cardenales residentes fueron llamados inmediatamente al Vaticano. Aún no había amanecido y ya se hablaba reunido la mayor parte del Sacro Colegio. Los últimos sacramentos le fueron administrados al Padre Santo por el Cardenal Panbianco.

No puede haber duda sobre la muerte del Papa. Los diarios del 9 confirman plenamente las noticias que se habían recibido de Roma. El despacho especial de Roma al *Advertiser* dice que ya se ha anunciado oficialmente el fallecimiento del Papa, y da los siguientes detalles: "El Papa sintió una repentina sofocación a las ocho de la noche del miércoles. Se aliviaba a ratos, pero dijo a sus médicos: "La muerte triunfa esta vez". Tenía períodos de lucidez y de delirio; en el último momento conservó su cabal razón y dijo: "Protejed a la Iglesia, a quien tanto quier y reverenciaba". La causa inmediata de la muerte fué el habersele cerrado la herida de la pierna, lo cual hizo que los humores subiesen a los pulmones y al cerebro. Estuvieron presentes en el fallecimiento los Cardenales Manning, Howard y otros muchos.

El corresponsal del *Times* en Roma dice que circula el rumor de que el Cardenal Di Pietro ha sido elegido Papa por aclamación, pero no se cree que así sea. El Cardenal es joven y de mucha y buena fama, liberal y conciliador, pero no es probable que tenga tantos votos.

dejado atrás los últimos tallos de yerba: no se veía ni un árbol; solo de vez en cuando algun bosquecillo de abedules enanos que parecían malezas; tampoco encontramos ningún animal, á no ser algunos caballos de los que dejan sus amos errantes por las tristes llanuras, por no poderlos alimentar; á veces un halcon se cernía entre las nubes centesimas y se ocultaba en ellas dirigiéndose en línea recta hacia las comarcas del Sur; yo me debata llevar de la melancolía de aquella naturaleza y mis recuerdos me volvieron momentáneamente á mi país natal.

Pronto tuvimos otra vez que atravesar varios rios sin importancia y por fin un verdadero golfo; la marea, que estaba entonces en su reflujio, nos permitió pasar sin detenernos y llegar al caserío de Alfanes situado una milla más allá!

Al anochecer, despues de haber vadeado dos rios abundantes en truchas y sollos, el Alfa y el Heta, tuvimos que resguardarnos para pasar la noche entre las ruinas y paredes de una casucha abandonada, digna de ser frecuentada por todos los duendes de la mitología escandinava; y es bien seguro que el genio del frio había fijado allí su domicilio, que hizo de las suyas durante la noche.

La siguiente jornada no ofreció incidente particular; el mismo terreno pantanoso, la misma uniformidad y monotonía, idéntico aspecto de tristeza. Por la noche habíamos adelantado la mitad del camino que teníamos que recorrer y poroetamos en la "amezia" de Krossholt.

El 19 de Julio caminamos cosa de una milla por un terreno de naturaleza volcánica conocido en el país con el nombre de "hrang"; la lava rizada en la superficie acababa for-

La congregación de Cardenales oyó el 8 los últimos deseos del Papa, relativos a los funerales y al Conclave. Los Cardenales Bilio, Percy y Di Pietro gobernarán la Iglesia durante la elección de un pontífice. Todas las campanas de Roma están doblando afuermo.

(De la "Estrella de Panamá".)

REMITIDOS.

SEÑOR JEFE POLITICO DEL CANTON.

Los abajos suscritos vecinos de esta ciudad y comerciantes de ganado de esta plaza, ante U.S. segun derecho decimos: que hace algun tiempo nuestro clamor se ha dirigido á U.S. con el objeto de que se mande refaccionar el camal de esta ciudad, previniendo siempre los resultados fatales que pesarian sobre nosotros por el malísimo estado en que se hallaba.

En el día, hemos experimentado lo que tanto tiempo habíamos previsto, y nos ayoche por consecuencia de la rigurosa lluvia del 24 del presente, cayó el tejado de la ramada que guarnea la parte dedicada para beneficiar las reces, que se consumen diariamente en esta población, y siendo esto uno de los alimentos mas necesarios para la subsistencia de los habitantes; y por el cual se debía haber tomado en consideración mas detenidamente por ser en bien general de todos; pero sucedió todo lo contrario, el silencio fué la única respuesta demostrando por esto el grande desapercibimiento que se tenía.

Con motivo de la caída del tejado, hemos sufrido graves perjuicios en nuestros intereses y mucho mas para toda la ciudad proporcionándole así, carne mal beneficiada por la intemperie en que nos encontramos á consecuencia de la poca atención que ha prestado U.S. á nuestras solicitudes en un asunto de grave consideración como el que nos ocupa.

Por otra parte es muy sabido que si la Ilustre Municipalidad tiene derecho para cobrar la sisa es por que se comprende que ella, corre con todos los gastos que se ocasionan para conservar en buen estado los elementos necesarios que sirven para la beneficencia y conservación de las reces en los corrales, mas se nota que sin embargo de esto, no se ha hecho hasta la fecha ninguna refaccion sobre lo que hemos hablado y mirando así, con la mayor indiferencia tiene bastante puntualidad el rematista para hacer efectivo el cobro de dicho ramo.

Creemos muy bien señor Jefe Politico que si así, como no se observa efectuada en resguardar el establecimiento en un estado que no suframos perjuicios alguno, no se nos debe por ningún caso gravárenos con ese derecho por que de lo contrario, es proceder contra la razon natural; pues no es posible que teniendo diariamente que ocasionar gastos para la aprehensión de varias reces que se escapan por el mal estado de los corrales, tambien se nos escaja los derechos que impone la M. I. M.

Sin embargo de esto, hemos hasta el día guardado el mayor silencio pagando con el mas grande esmero la pensión señalada, y no obstante eso aun en contra de las terminantes disposiciones del reglamento de Policía y lo que es mas del ornato de la población, se ha echado al desprecio reparaciones que debían haberse hecho oportunamente; pues á mas de nuestras reiteradas

ma de cables, ya prolongados, ya arrollados sobre sí mismos: un inmenso reguero bajaba de los montes vecinos, volcanes apagados en la actualidad, pero cuyas reliquias estaban demostrando su pasada violencia; y en algunos sitios se veían arremolinarse los vapores que se exhalaban de los manantiales calientes.

No disponíamos del tiempo que se necesitaba para observar aquellos fenómenos y continuamos nuestra marcha; no tardamos en volver á pisar el suelo pantanoso entrecortado por lagos de poca extensión; la dirección que entonces llevamos era hacia el Oeste, pues habíamos navegado la gran bahía de Faxa y la doble cima nevada del Sneffels se levantaba hasta las nubes á menos de cinco millas de distancia.

Los caballos caminaban bien sin que las dificultades del terreno les sirvieran de obstáculo; yo empezaba ya á sentirme cansado; pero mi tio se mantenía firme y tieso como el primer día: así es que no podía menos de admirarlo lo mismo que al cazador, el cual consideraba aquella expedición como un sim ple paseo.

El sábado 20 de Junio á las 6 de la tarde llegamos á Budir, aldea situada á orilla del mar y el guía reclamó un salario segun estaba convenido: mi tio arregló cuentas con él, y allí fué ya la familia misma de Hans, es decir, sus tíos y sus primos hermanos, los que nos ofrecieron la hospitalidad: el recibimiento que nos hicieron fué bastante bueno, tanto que, sin abusar de la bondad de aquellas buenas gentes, hubiera yo permanecido en su compañía de muy gana para recomponer de las fatigas del viaje.

Pero mi tio que no sentía la misma necesi-

dades estamos informados que tambien el señor Celador del rastro ha hecho presente con anticipación el mal estado en que se encontraba la ramada, y sin embargo nada se ha hecho en obsequio de ese establecimiento que por mil motivos es de suma importancia.

Sensible es señor Jefe Politico que en la culta ciudad de Guayaquil existiera un camal que solo lleve el nombre, mas no las condiciones de él, y que todos los que pagamos las cuotas correspondientes por el beneficio del ganado, estemos espuestos á la intemperie y bajo las bases contrarias no solo á la higiene sino aun al abandono de nuestros intereses. Por las razones consignadas esperamos de la probidad, celo y patriotismo del Ilustre Concejo á quien dignamente preside U.S., que en el día se mande á reparar los daños de q' hemos hablado y que hace tiempo deploramos, ó de lo contrario que se suspenda el canon que se nos cobra.

Es justicia que imploramos segun derecho.

Guayaquil, Febrero 26 de 1878.

Varios Perjudicados.

QUIEBRA "EDER, REIMBERG Y C<sup>as</sup>"

Con motivo de haber visto publicado en el número 1,448 de "Los Andes," en forma de "Edicto," el auto expedido, en 20 del presente, por don Martin Samaniego, juez principal de comercio, declarando en estado de quiebra á los señores Eder, Reimberg y C<sup>as</sup>; y, entre otras cosas, nombrando á don José María Tama, sustituto del juzgado de comercio, de juez comisario de la quiebra, hemos registrado, por curiosidad, los juicios acumulados de dicha quiebra; y, del primer cuerpo, de la pedida por los señores Norero y French, extraamos las piezas siguientes, que, copiadas á la letra, dicen así:

Á fojas 10 vta. "Estoy impedido para conocer en el presente asunto por ser acreedor de los señores EDER, REIMBERG Y C<sup>as</sup> Pase al señor sustituto. Agosto 6 de 1877. MARTIN SAMANIEGO.—La excusa que precede es legal y se admite.—Agosto 7 de 1877. Tama.—Proveyó y firmó el decreto anterior el señor José María Tama, juez sustituto que turna de juez consular por impedimento del principal en la fecha que expresa—García."

Y á fojas 56, esta:

"No puedo seguir conociendo en la presente causa porque ayer á las dos de la tarde, fué notificado, con un recurso de queja que habia entablado en mi contra el señor doctor José Ignacio Castellanos, como apoderado de los señores NORERO Y FRENCH. Setiembre 13 de 1877. JOSÉ MARÍA TAMA."

Y sin embargo.... el señor Tama ha ejercido funciones de juez en dicho juicio, en que intervienen los señores Norero y French; y el señor Samaniego, continúa financiando como juez de la quiebra

Esto, no necesita comentario.

Acreedores.

"LOS TEMBLORES Y LAS PROFECÍAS

DE RODOLFO FALB."

Bajo este título publicó el señor doctor Menten un folleto, pocos días hace, en Quito en donde las profecías del nombrado señor Falb habían causado una sensación extraor-

dinaria y un temor grandísimo. Llamamos la atención de nuestros lectores á este escrito interesante, en que un astrónomo examina la teoría astronómica de los terremotos.—Primeramente expone el doctor Menten en breves y claras razones la teoría de Falb, y dice que el fundamento de esta teoría, que deriva los terremotos y las erupciones volcánicas de mareas subterráneas, producidas por la atracción del sol y de la luna sobre el interior de la tierra, tiene toda su verdad y puede demostrarse científicamente, luego que se admite con la mayoría de los geólogos un estado igneo-flúido del interior de nuestro planeta; puesto que bajo esta suposición el sol y la luna deben producir cada día un flujo y reflujio en las masas igneas debajo de la costra terrestre, como lo producen en los mares de la superficie de la tierra, y que las mareas subterráneas están sujetas á los mismos aumentos, disminuciones, variaciones, como las de la superficie. Pero no admite el doctor Menten, que este fenómeno subterráneo, producido por la atracción de los astros, en caso de que el interior de la tierra se hallara en un estado igneo-flúido (lo que es mas que una hipótesis geológica probable, pero de ningún modo una verdad evidenciada) sea la causa principal de los terremotos. Demuestra de las mismas exposiciones del señor Falb, que el acontecimiento de un terremoto depende de tautas circunstancias puramente geológicas, sobre todo de ciertas predisposiciones del terreno, que siempre "á" con esto estamos reducidos á una de las teorías geológicas en cuanto al tiempo y á la localidad, en que tiene lugar un terremoto." La experiencia misma y las observaciones de los terremotos pasados no apoyan la teoría de Falb; á lo menos hasta ahora está basada sobre fundamentos tan débiles [nada más que hipótesis y probabilidades] que no hay razon para hacer mucho caso de las profecías que el Sr. Falb ú otros en su nombre establecen sobre ella. "El Sr. Falb indica 39 probabilidad des en el decurso de dos años, y despues de estos dos años han de seguir otra vez las probabilidades. ¿Ha de haber un terremoto en una de las fechas indicadas!—No fuera cosa extraordinaria si alguna vez lo hubiera; pero no por razon del oleaje subterráneo, que admito, como debe admitirse, sino por aquellos sucesos geológicos, cuya naturaleza y operacion ignoramos!"

Así, segun la opinion del doctor Menten, estamos reducidos á la misma inortidumbre respecto al origen tiempo y lugar de los terremotos, como antes; y no hay que abortarse con las hipótesis y probabilidades del señor Falb, que hasta ahora no tienen mas que un interés puramente científico sin aplicaciones prácticas.

T. W.

LOS CLERIGOS ODIAN A LAS REPUBLICAS.

Señor Redactor de "El Comercio."

A fuer de buen liberal, me permito dirijirle ésta como carta, á fin de satisfacer ciertos escrúpulos de conciencia. Temores tan horribles como barbantó mi próxima conversión en monárquico-absolutista. Pues, señor! al fin último pospondré las gangas de este mundo. Y digo, si no serán gangas, esto de ser liberales; pasar una vida infernal en este valle de lágrimas y miserias, oyendo todos los días de Dios: rojo, impio, mason, bandido y otras cosillas almiradas; y tener despues de la muerte un lugar aparejado en los infiernos, que es muy rojo, por supuesto, y como tal la patria comun de todos nosotros los liberales.

Es mi caso el siguiente: ningún liberal en política es católico en religion. Bueno me dije, habré de ser conservador. Pero el diablo que no duerme, me metió en la tentación de inquirir por el significado de estos diferentes motes de partido. Despues de tanto mal leer di en liberal de remate, por no querer ser colono, ni vasallo de nadie, que es

llas de Grecia.

Yo habia oido hablar muchas veces de la Calzada de los Gigantes en Irlanda, y de la Gruta de Fingal en una de las Hebridas; pero hasta entonces no habia disfrutado mi vista del espectáculo de una construcción babilónica, y en Stapi se me ofrecia este fenómeno con toda su belleza.

La pared del fiordo, como toda la costa de la península, se componia de una serie de columnas. En fin, despues de cuatro horas de camino, los caballos se detuvieron, sin que nadie se lo mandara, á la puerta del presbiterio de Stapi.

XIV.

Stapi es un lugarejo compuesto de unas treinta chozas, construido sobre lava bajo los rayos del sol r-verberados por el volcan, y situado en el fondo de un pequeño fiordo encajonado entre paredes basálticas del mas extraño efecto.

Sabemos que el basalto es una roca oscura de origen igneo, que afecta formas regulares sorprendentes por su disposicion; la naturaleza procede para su formación geométricamente, como si manejase el cartabon, el compás y el nivel. Si en todas las demás manifestaciones de su poder artistico, obra en plan tan concienzudo, sembrando aquí y allá sus grandes masas, sus codos apenas bosquejados, sus pirámides imperfectas, con la mas estraña sucesion de líneas desiguales, en el basalto, queriendo dar ejemplo de regularidad y adelantándose á los arquitectos de las primeras edades, ha creado un orden severo que no han podido jamás sobrepasar los esplendores de Babilonia, ni las maravi-

Tal era la última etapa de nuestro viaje terrestre. Hans nos habia conducido hasta allí con inteligencia y me tranquilizaba un poco la idea de que seguiria acompañándonos todavía.

Al llegar á la puerta de la casa del rector simple y rústico, en más bella, y más cómoda que las otras, vi un hombre en un actitud de herrar un caballo, con un martillo en la mano y el mandil de cuero rodeado á la cintura.

—Salveis, le dijo el cazador.  
—God, god, respondió el dinamarqués.  
—Kyrkherde, murmuró Hans volviéndose hacia mi tio.

hacia adonde nos tira esa bendita proposición.

Vamos, pues, al caso ó entro en materia, como dice un buen predicador de mi tierra.

Para que haya República, es necesario empezar por suponer, que todos somos iguales, como hechos todos por Dios, y que ninguno para existir necesita necesariamente de otro, dotados como estamos de las mismas facultades, necesidades y modos de satisfacerlas.

No hay tal, me dice un librote que lo he oído de cuando en cuando. Usted, parte de un falso supuesto; ese contrato imaginario, es una de las muchas argucias de los impíos; no hay tales cosas. No hay sino la voluntad de Dios, de que nos dejemos guiar por su representante, el Pontífice-Rey, el Vice-Dios.

Hémosnos aquí, manos á boca, con el derecho divino, y la teoría por tierra.

Luego, republicano ó liberalista es una misma cosa, y conservador ó absolutista lo mismo. Por consiguiente: nadie puede ser republicano en política y católico en religión. Proposición sin réplica como se verá más tarde.

Una reflexión: Las Monarquías de derecho divino no reconocen la soberanía popular, ni la filosofía-teológica la razón universal ó el asentimiento común: de ahí esa admirable concordia entre esas Monarquías y la Iglesia, y la discordia con las Repúblicas democráticas.

En las Repúblicas lo sanciona todo el consentimiento común ó soberanía popular, los empleados son servidores de los demás [conforme lo manda el Evangelio], se alternan y dan cuenta del tiempo de su mando.—En donde impera el derecho divino, uno manda, los demás obedecen; el Pueblo paga y nunca toma suenas, ni puede pensar, ni juzgar, ni ejercer acto de ninguna clase sin autorización de los privilegiados, ora se llamen Reyes, ora sus ministros.

No arguyo en puntos dogmáticos: Sola mente preguntaré si es ó no legítima consecuencia de lo dicho, esta pregunta: Si la Iglesia tiene en sí, todos los elementos para la felicidad del hombre, para qué estos Gobiernos civiles?

[No os parece justo, señor, estar por la Teocracia?]

Ahora no se figura usted, señor Redactor, verlos á nuestros curas cuadruplicados, hechos no cuatro, hombres, sino un docicento por sus funciones de cura, de alcalde, de juez y de capitán de milicias! Ah! Usted quería mirar á un obispo. Ah! lo tiene usted: visite una ropa rota rosada, toga con gollita, casaca bordada, botas granaderas, espollines, soca bordada, sombrero de ala con plumas blancas, báculo y espada. Qué tal? Yo no sé como se componga para vestirse, y mucho menos como desempeñe tantos cargos. Entónces cada sujeto de éstos sería uno como un Dios.

No es una mentira ni una exajeración: Leo en el mismo librote, publicado con su correspondiente licencia eclesiástica: «El orden civil se debe subordinar también al órden religioso.» Despues añade: «No he pedido nunca á un gobierno clerical, no he soñado en que sea indispensable. Es mas. Inclíname á creer q' yo solo en Roma es oportuno...»

Dijo luego por punto general para gobernar, condiciones que no poseen los seglares: res. Qué tal, señores abogados, médicos, militares, artesanos ó está bien el obedecer siempre y no averiguar nunca por las cosas públicas. Si no os abris corona, no servís para nada, no tenéis derecho para preguntar qué tal es la escuela en donde se educan vuestros hijos, ni para buscar la dicha de la Patria. Dicen hoy no es oportuno, lo será mañana, y esto basta para justificar mis razones.

Que no transijen con la opinión mas moderada de republicanismo, lo dice esa como censura dirigida al ilustrado cura Guevara. En vano prueba que bien se puede ser cristiano y republicano ó liberal. Quien tenga fe en la doctrina de Jesus, getará de la Libertad. Libre é independiente de los demas hombres, esclavo solamente de Dios; á Dios adoremos; á los hombres amémoslos, de otro modo idolatramos, y á nadie demos las perfecciones infinitas de Dios.—Cuando ya no se puede convencer se maldice, y esto prueba que no hay fe en las doctrinas que se anuncian.

Con Voltaire y los filósofos del siglo pasado no tenemos otro punto de contacto que la ley del progreso. ¿A qué llamarlos, pues, ateos y materialistas?

La «Junta de Fé» tiene razón cuando dice, que las palabras son concionadas; por ejemplo: Legitimidad, para un conservador, dice Rey por de cho divino; si Soberano, no habla del Pueblo, sino del Rey. Conservadores son en Europa los partidarios del Rey por la gracia de Dios: los liberales son los que quieren la República. Y por eso los conservadores como Arsenio Andrade insultan á los próceres de la independencia. Para él, Santander es el filósofo iluminado ó un sabandío; los representantes de la gran Colombia, hereses, pues sancionaron la ley de Patronato. Y si es lógico debe decir: que Bolívar es un bandido revolucionario, que no mereció la Legitimidad, que las cosas deben traserse al Rey y estado del año 1809: que se mande una comisión á S. M. C. don Carlos el Pretendiente: que entónces florecerá la Religión, como en los felices tiempos coloniales!

La Iglesia no ha condenado las formas de gobierno, pero sus ájenadores sí las condenan. Y lo mas raro es, que la infalibilidad pesa tanse al Pontífice, y con restricciones pesa en ellos la tienen, sin duda, por arte de encantar al viento.

Los señores de la Asamblea Constituyente, no se corra hargan por componerse en este asunto tan árduo; pero yo que ellos, preguntaría á los clericales, hasta qué punto son republicanos.

Lo mejor sería, señor Redactor, saber si

hay Monarquía ó República, no en la palabra sino en la esencia. De este modo sabríamos á qué atenernos y calmar esta agitada conciencia.

Soy del señor Redactor, su muy atento y S. S. Laiz Malatesta.

REVOLUCION

DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

CIERTOS JUECES REBELDES CONTRA LA LEY.

LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS PISOTEADOS.

DESCREDITO, MENGUA Y BALDON DE ALGUNOS ABOGADOS.

CORRUPTION DEL FORO.

ASUNTO "SABANILLA"

[Continuacion.]

De suponer es que ningún letrado ignore que, solo cuando se trata de autos, hay que entrar en el exámen de sí trae ó no gravámen irreplicable en definitiva; pero si se trata de sentencias, á nadie se le ha ocurrido hasta ahora hacer la distinción de sentencias definitivas que traen gravámen irreplicable en definitiva [es decir en ellas mismas,] y sentencias definitivas que no traen tal gravámen. Bastan los mas lieros rudimentos de jurisprudencia práctica, para comprender que tal diferencia es insostenible, absurda, inexplicable y hasta ridicula. En efecto, tratándose de autos, esto es, de resoluciones que solo versan sobre incidentes, pero quedando vigente y tramitándose aun el litigio, tratándose de autos, digo que es fácil discernir cuales traen un gravámen que no ha de poder repararse en la sentencia definitiva que está corriendo, y cuales no ocasionan tal gravámen; pues como solo son autos, está aun por venir el fallo definitivo, se entiende en el mismo pleito, y entónces se puede reparar ó no el gravámen ó perjuicio que ocasionó el simple auto. Pero si esto se aplica á las sentencias definitivas, esto es, á las decisiones acerca de los asuntos principales sobre que versa el juicio, ya no se comprende ni es posible tal diferencia; por que no habiendo en cada instancia sino una sola sentencia definitiva, pronunciada una, ya no queda por esperarse en la misma instancia otra sentencia que repare ó no los gravámenes de la anterior; y por eso, para obtener la reparación de los perjuicios que ocasiona la sentencia definitiva, el medio que ha establecido generalmente la ley, es la apelación. Es, pues, incontestable que la sentencia mencionada es susceptible de apelación. Fundado en esos irco estables antecedentes de tener interdicto y directo, y de ser sentencia definitiva la que se habia pronunciado; interpuso el señor Intri-go el recurso de apelación, aclarando que lo interponía para que se le concediese en ambos efectos; y cuál ha sido el resultado! Véase lo.

En el mismo escrito en que interpuso la apelación, y en uso de la facultad que concede la ley, recusó al señor asesor y al escribano de la causa. A fojas 76 se reconoció que el señor Intri-go tenia interes inmediato y directo; como rematador del fundo de cuya posesion se trataba; pero se hizo la distinción entre ser parte en un litigio y tener interes en él, y se le negó el derecho de recusar. Pero en este auto nada se resolvió ni pudo resolverse acerca de la apelación que tenia interpuesta el señor Intri-go; pues el nombramiento de asesor, que al último recayó en el señor Dr. Guerrero, se hizo tan solo para que calificaran la causa del señor Dr. Carrion, y para que se resolviera lo conveniente acerca de las recusaciones propuestas por el señor Intri-go.—Despues de varios incidentes que ocurrieron, y quedando siempre pendiente la apelación que interpuso este señor, se pronunció el auto de fojas 137 y 138, en el que se niega la apelación. Se principia en este auto por fijar los puntos que aun están pendientes, y sobre los cuales debe receder la resolución, y se reconoce que el primero versa «á sobre si de la sentencia de fojas 60 vta. pudiera apelar el señor J. P. Intri-go, en calidad de comprador con que representa en los autos.» Luego es claro y evidente que nada se habia resuelto aun sobre la mencionada apelación, y así efectivamente lo patentizan los autos; recórranse estos con el mayor escrupulo, y se verá que desde el escrito de fojas 66, en que se interpuso el recurso, hasta este auto de fojas 137, nada, absolutamente nada se habia resuelto acerca de la apelación, y q' por tanto era un punto que habia quedado pendiente. Llamo la atención de V. E. sobre este particular, porque se ha dicho que el señor Intri-go interpuso el recurso de hecho fuera de tiempo, y para sostenerlo se alega que la apelación le fué negada

en el auto de foja 76 vta.; lo cual es absolutamente falso, pues tanto este auto como el decreto de fojas 79 se limitan á las recusaciones de asesor y escribano.

(Continuará.)

CRONICA LOCAL.

MARZO.

Tiene 31 días 7 de fiesta y 24 de trabajo.

- 1.—Viernes. San Rosendo obispo, y santa E. dosia penitente y mártir.
2.—Sábado. San Simplicio papa san Lucio obispo, y san Eraclio y san Absalon, mártires.
3.—Domingo de Quincuagesima.—San Emeterio y san Celedonio mártires, y santa Canevunda virgen.
4.—Lunes. San Lucio papa y mártir, y san Casimiro principe y confesor.
CARNESTOLENDAS.
LUNA NUEVA.

Con satisfacion suma, insertamos en seguida la nota contestacion, que el Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior dá al Sr. Decano de la Facultad de Medicina de esta ciudad, felicitando á la culta sociedad de Guayaquil, por el magnífico resultado que ha obtenido el método descubierto por el Sr. Dr. Martinez para la conservación de los cadáveres y poder haber en ellos el estudio práctico de anatomía.

Tan importante beneficio es debido al estudio y celo del Sr. Dr. Francisco Martinez á quien felicitamos por su gran descubrimiento de tan alta importancia.

Nº 15.—República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de lo interior.

Ambato, á 29 de Febrero de 1878. Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.

Con especial agrado se ha impuesto S. E. el Presidente interino de la República del oficio que el Sr. Decano de la Facultad de medicina del Guayas ha dirigido á US. con el objeto de hacerle saber, que habiendo el Dr. Martinez obtenido un método para la perfecta conservación de cadáveres, y hacer en ellos el estudio práctico de anatomía, se dispuso al mismo tiempo que una comisión especial compuesta de dos facultativos emitieran su informe sobre el procedimiento que con tal objeto se habia seguido. Por los documentos que US. ha remitido adjuntos, se ha conocido que el resultado ha sido satisfactorio, por lo que felicita S. E. á la culta sociedad del Guayas y ha ordenado se publiquen los documentos en el periódico oficial, á fin de que desaparezca cualquiera opinion que acaso exista sobre la imposibilidad de hacer los estudios de medicina práctica en esa ciudad por las especiales condiciones climáticas de ella.

Dios y libertad.—Por el secretario de lo Interior el de Guerra y Marina.—Antonio J. Mata.

A continuación insertamos los bandos que la Gobernación de la Provincia, publicó en días pasados.

JOSE SANCHEZ RUBIO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, & c. Por cuanto el H. S. Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior, en nota circular fecha 20 del actual, señalada con el núm. 4, me adjunta para su publicacion el Decreto que sigue:

IGNACIO DE VEINTEMILLA

Presidente interino de la República del Ecuador, y Capitan General en Jefe de sus ejércitos.

Considerando: 1º—Que el fallecimiento del Santísimo y Beatísimo Papa Pio IX, ha llenado de consternacion al pueblo católico del Ecuador. 2º—Que es un deber sagrado que tienen las Naciones de honrar la memoria de los grandes hombres que consagraron su vida al servicio y bien comun,

Decreto: Art. 1º.—El día martes 26 del presente, á las 10 de la mañana, se celebrará en esta ciudad, en la Iglesia matriz las exequias en honor del Santísimo y Beatísimo Papa Pio IX y concurrirán á ellas el Poder Ejecutivo y demas empleados señalados en el Decreto sobre asistencias, publicado en el núm. 26 del 18 de Setiembre.

Art. 2º.—Iguales exequias se celebrarán en las Capitales de Provincia, ocho dias despues de recibido el presente Decreto, para cuyo objeto, las autoridades políticas se pondrán de acuerdo con las Eclesiásticas.

Art. 3º.—Desde el día de las exequias y por tres dias consecutivos, vestirán luto todos los empleados públicos, y el Pabellon Nacional permanecerá izado á media asta

en el Palacio de Gobierno y demas establecimientos públicos.

Art. 4º.—La fuerza armada vestirá también luto por el mismo tiempo que señala el artículo anterior y hará los honores fúnebres que puntualiza el tratado 5º del título 8º art. 1º á 25 del Código Militar.

Art. 5º.—Los gastos que se ocasionen se harán del Tesoro público.

Art. 6º.—El Ministro de lo interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto.—Dado en Ambato á 20 de Febrero de 1878.—I. de Veintemilla.—Por el Subsecretario de lo Interior, El de Guerra y Marina.—Firmado, Antonio J. Mata.—Es copia.—El Jefe de la Seccion de lo Interior,—Leonidas A. Larrea.

Por tanto: Se señala el día Lunes 4 de Marzo para las exequias decretadas por el Supremo Gobierno; y se ordena q' en el espresado día se cierren todos los establecimientos públicos y de comercio de la ciudad; y para que llegue á noticia de todos, para su cumplimiento, publíquese por bando, imprímase, circúlese y comuníquese á quienes corresponda.

Dado en la sala del Despacho de la Gobernacion, firmado y rubricado por el Secretario en Guayaquil, á 27 de Febrero de 1878.

J. Sánchez Rubio. Francisco Campos. Secretario.

JOSE SANCHEZ RUBIO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, & c.

Considerando:

1º—Que el Supremo Gobierno ha decretado un luto Nacional en los dias 4, 5 y 6 del entrante, por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Pio IX.

2º—Que en los días del luto mencionado entran los días carnavales,

Decreto: Art. 1º.—Se prohibe en lo absoluto en los expresados dias 4, 5 y 6 el juego de carnaval.

Art. 2º.—El que contraviniere á esta disposicion queda sujeto á la multa detallada en la ley vijente que prohibe el espresado juego.

Art. 3º.—El Jefe General de Policía de la Provincia queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Por tanto y para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando y comuníquese á quienes corresponda para su cumplimiento.

Dado en la sala del Despacho de la Gobernacion, sellado y refrendado por el Secretario en Guayaquil, á 27 de Febrero de 1878.

J. Sánchez Rubio. Francisco Campos. Secretario.

JOSE SANCHEZ RUBIO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, & c.

Por cuanto el H. Señor Ministro de Estado en nota circular fecha 21 del actual, señalada con el núm 7 me acompaña para su publicacion el Decreto expedido por la H. Asamblea Nacional que es como sigue: LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, Decreta:

Artículo único.—Los gastos que ocasionan en los Hospitales de enfermedades adquiridas en el servicio, serán satisfechos por el Erario público, sin descontarlos del haber que les corresponde, y entregando las raciones diarias á las familias respectivas.—Dado en Ambato, á 16 de Febrero de 1878.—El Presidente de la Asamblea, José María Urbina.—El Secretario, Agustín Nieto.—El Secretario, J. Gomez Carbo.—Casa de Gobierno en Ambato, á 20 de Febrero de 1878.—Ejecútese, I. de Veintemilla.—El Subsecretario de Guerra y Marina, Antonio J. Mata.—Es copia.—El Teniente Coronel graduado Jefe de Seccion Juan Navas.—Es copia.—El Jefe de Seccion del Ministerio de Hacienda, José Félix Crespo.

J. Sánchez Rubio. Francisco Campos. Secretario.

A continuación insertamos la invitacion que las primeras autoridades de la plaza hacen para las exequias, que por el Beatísimo Papa Pio IX se celebrarán el día 4 de los corrientes, en la Santa Iglesia Catedral.

El Gobernador de la Provincia, el Comandante General del Distrito, el Tesorero de Hacienda y el Jefe Político, tienen el honor de invitar á U. para que asista á las honras fúnebres oficiales, que por el alma de S. S. el Pontífice Pio IX, se celebrarán en la Santa Iglesia Catedral, el Lunes 4 del presente mes á las 10 de la mañana.

Por informes fidedignos sabemos que el Cardenal Pecci fué elegido Papa el día 19 de Febrero, con el nombre de Leon XIII.